Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4831

Gurrea de Gállego

Secretaría

Aprobación definitiva modificación de crédito 3/2026

Aprobación definitiva modificación de crédito 3/2026. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego (Huesca), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2026 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 15.245,25 euros, financiado con cargo a la baja por anulación de crédito de la aplicación presupuestaria 1610/62301 («Instalación de placas fotovoltaicas en la potabilizadora»).

El expediente fue sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 192, de 7 de octubre de 2026. Transcurrido dicho plazo, que finalizó el día 29 de octubre de 2026, no se han presentado reclamaciones, según consta en el certificado de Secretaría-Intervención, por lo que, conforme se indicaba en el acuerdo de aprobación inicial y en el anuncio de exposición pública, la modificación de créditos ha quedado definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto, se publica el resumen por capítulos de la modificación definitivamente aprobada:

Aumento de gastos

Capítulo	Denominación	Importe (€)
6	Inversiones reales	15.245,25
	Total aumento de gastos	**15.245,25**

Disminución de gastos (baja por anulación)

Capítulo	Denominación	Importe (€)
6	Inversiones reales	-15.245,25
	Total disminución de gastos	**-15.245,25**

La modificación no afecta al estado de ingresos y el total del estado de gastos del Presupuesto no varía.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Gurrea de Gállego, 30 de octubre de 2026. Alcaldesa, Ana Belén Irigoyen Cardona.